



**PARTIDO  
ACCIÓN  
NACIONAL**  
Ciudad de México

## **CÉDULA DE PUBLICACIÓN.**

En la Ciudad de México, siendo las **diecinueve horas del día veintitrés de agosto del dos mil veintiuno**, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/367/2021**.-----

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. -----

**Mtro. Ernesto Sánchez Rodríguez**, Secretario General del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.-----

-----**DOY FE.**

**MTRO. ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIO GENERAL**



**Acción**  
por México

---

---

**CÉDULA DE PUBLICACIÓN**

---

---

Siendo las 18:00 horas del día 23 de agosto de 2021, se procede a publicar las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/367/2021**.

---

---

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma

---

---

Héctor Larios Córdova, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. **DOY FE.**

**ATENTAMENTE**



**HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA**  
**SECRETARIO GENERAL**

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



**Acción**  
por México

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2021  
SG/367/2021

**MTRO. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO**  
Presidente del Comité Directivo  
Regional del Partido Acción Nacional  
en la Ciudad de México.  
Presente

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional ha tomado las siguientes PROVIDENCIAS, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

#### RESULTANDOS

- I. En fecha **11 de noviembre de 2018** se llevó a cabo la jornada electoral en la que fue electa **ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO**, como Presidente del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, para el periodo 2018-2021.
- II. En fecha **27 de noviembre de 2018** se ratificó la elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México mediante la providencia SG/406/2018.
- III. Con fecha **22 de agosto de 2021**, el Consejo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México llevó a cabo su Sesión **Ordinaria**, en la que eligió la propuesta de cinco militantes para integrar la Comisión Regional Organizadora para la elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México para el periodo que va del día siguiente a la ratificación de

#### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



Acción  
por México

la elección - al segundo semestre de 2024, conformándose de la siguiente manera:

| NOMBRE                        | CARGO      |
|-------------------------------|------------|
| MARIO ENRIQUE SÁNCHEZ FLORES  | Presidente |
| TALIA STEFANY RINCÓN MARTÍNEZ | Integrante |
| GUILLERMO TORRES PÉREZ        | Integrante |
| NIDIA MARTÍNEZ MOLOTLA        | Integrante |
| JOSÉ HIRAM ÁLVAREZ ESCUDERO   | Integrante |

- IV. Con fundamento en el artículo 72, numeral 2, inciso e), de los Estatutos Generales del Partido, el Secretario General del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México, MTRO. ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, solicita la aprobación de la propuesta para la integración de la Comisión Regional Organizadora para la Elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México señalada en el resultando III.

#### CONSIDERANDOS

1. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme lo dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido en casos urgentes y cuando no sea posible convocar a la Comisión Permanente del Consejo Nacional.
2. El Comité Ejecutivo Nacional es competente para vigilar la observancia de los Estatutos y reglamentos por parte de los órganos, dependencias y militantes del Partido de conformidad con lo que establece el inciso b) del artículo 53 de los Estatutos Generales del Partido.
3. El artículo 31, inciso I), de los Estatutos Generales del Partido, señala que es facultad del Consejo Nacional *Organizar el proceso interno de elección del Comité Ejecutivo Nacional y de los Comités Directivos Estatales.*

#### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



**Acción**  
por México

4. Por su parte el Artículo 38, fracción XV, de los Estatutos Generales establece que *la Comisión Permanente Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido estatales y municipales.*
5. En tanto que el artículo 72, numeral 2, inciso e), de los Estatutos Generales del Partido señala que *la organización, coordinación, realización y seguimiento del proceso electoral estará a cargo de la Comisión que para el efecto nombre la Comisión Permanente del Consejo Nacional* a propuesta del Consejo Estatal.
6. Por su parte el artículo 13 Bis del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido señala que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de conformidad con lo señalado en el numeral XV del artículo 38 de los Estatutos Generales del Partido, es la responsable de la organización del proceso de integración de los órganos estatales y municipales del Partido, a través del Comité Ejecutivo Nacional.
7. En el caso concreto se está en presencia de un caso de urgente resolución, ya que la elección del Comité Directivo Regional de la Ciudad de México, está próxima a celebrarse, por lo que la Comisión Regional Organizadora debe ratificarse e instalarse de inmediato para iniciar sus trabajos y convocar a la militancia del Partido en la Ciudad de México, para elegir a su nueva dirigencia regional, sin embargo, en este momento no es posible convocar a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional.

Consecuentemente, esperar la siguiente sesión ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, retrasaría el inicio del proceso de elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México.

8. La celebración de la jornada electoral en la Ciudad de México, resulta prudente y adecuada habida cuenta que en ella se dará cumplimiento con lo estipulado en el artículo 72 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, fomentando la elección democrática de los dirigentes del Partido.
9. Que la democracia intrapartidaria fomenta la participación de la militancia en la vida democrática mediante la celebración de prácticas de elección de dirigentes, coadyuvando al cumplimiento de uno de los fines de los partidos políticos

## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



Acción  
por México

conforme a lo establecido en el artículo 41, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, emite las siguientes:

### PROVIDENCIAS

**PRIMERA.** Con fundamento en los artículos 31, 38 y 72 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, se ratifica el nombramiento de la Comisión Regional Organizadora para la Elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México para el periodo que va del día siguiente a la ratificación de la elección – al segundo semestre de 2024, conforme a lo siguiente:

| NOMBRE                        | CARGO      |
|-------------------------------|------------|
| MARIO ENRIQUE SÁNCHEZ FLORES  | Presidente |
| TALIA STEFANY RINCÓN MARTÍNEZ | Integrante |
| GUILLERMO TORRES PÉREZ        | Integrante |
| NIDIA MARTÍNEZ MOLOTLA        | Integrante |
| JOSÉ HIRAM ÁLVAREZ ESCUDERO   | Integrante |

**SEGUNDA.** Se publicará en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y se le solicita que se publique en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México.

Se solicita se notifique a los integrantes del Consejo Regional en la Ciudad de México la presente resolución, así como a los integrantes de la Comisión Regional Organizadora.

**TERCERA.** La Comisión Regional Organizadora para la Elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México deberá instalarse dentro de los cinco días naturales siguientes a la presente notificación.

### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



*Acción*  
por México

**CUARTA.** Se le solicita que se informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación, acerca del cumplimiento de esta resolución.

**QUINTA.** Se hará del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional la presente determinación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos de Acción Nacional.

ATENTAMENTE

HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA  
SECRETARIO GENERAL

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)